Gobernación del Cauca

SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2022	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos de la Nación				
Fecha de elaboración de la solicitud:	22	de	julio	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	1951		De	2022	
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
Supervisor:	**YAMID ANCISAR CHANTRE PIAMBA,** Profesional Universitario Oficina Gestion Finaciera Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.				
Contratista:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO MANTENIMIENTO HOYOS S.A.S – SERPROASEO S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES DARIO HOYOS ASTUDILLO.				
Valor inicial del contrato:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($998.259.450) INCLUIDO IVA**				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será por un (1) mes y quince (15) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				

Gobernación del Cauca

SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2022	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Fecha de acta de inicio del contrato:	**13**	**de**	**MAYO**	**de**	**2022**
Fecha de terminación del contrato:	22 de Julio Del 2022.				

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No. 1	**Tiempo (días calendario)**				
-	-				
Fecha actual de terminación del contrato:	**22**	**De**	**JULIO**	**De**	**2022**

Adiciones	
Contrato adicional No. 1	**Valor $**
Valor actual del contrato:	**$-**

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1	**CLÁUSULA SEGUNDA**	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES, PARAGRAFO - NOTA**
	CLÁUSULA TERCERA	**VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	Modificación para adición de valor y plazo	Al contrato No. 1951 - 2022

Modificar para adicionar en un veintiún (21) días más el plazo; y el valor contenido en la cláusula tercera – Valor y Forma de pago en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUTRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($465.854.410)**, al contrato No. 1951-2022, de acuerdo con la siguiente información:

Gobernación del Cauca

SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2022	Código: I01.05.F03
	Versión:01

3.1 ADICIÓN	**Plazo inicial**	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
	Plazo adicional	VEINTIÚN (21) DÍAS
	Plazo final	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS
	Valor inicial Contrato:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($998.259.450) INCLUIDO IVA
	Valor Adición	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($465.854.410) INCLUIDO IVA.
	Valor final del contrato:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (1.464.113.860)

3.2 MODIFICACIONES

CLÁUSULA Nº	DESCRIPCIÓN	
CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:	**MODIFICADO**	**PLAZO:** dos (02) meses y seis (06) días calendario, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO	**ADICIÓN**	Adicionar al valor total del contrato de prestación de servicios No. 1951 -2022, la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($465.854.410) INCLUIDO IVA**, que serán pagados de la siguiente forma: CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: **El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, pagará al CONTRATISTA el valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (1.464.113.860) INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** pagará los servicios contratados por mensualidades vencidas, de conformidad con los precios ofertados por el CONTRATISTA y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. En forma previa a la autorización de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2022	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Justificación de la solicitud:	El supervisor **YAMID ANCISAR CHANTRE PIAMBA,** Profesional Universitario Oficina Gestión Financiera Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, solicitan Modificar para adicionar la cláusula tercera en un veintiún (21) días más el plazo; y el valor contenido en la cláusula cuarta – Valor y Forma de pago en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($465.854.410), al contrato No. 1951-2022. **SUSTENTO TÉCNICO** Teniendo cuenta que virtud de la Resolución 2157 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las orientaciones dadas en la Directiva 08 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y CIRCULAR No. 17 de 2021 dispuesta por la viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, en la actualidad las instituciones educativas de los Municipios no certificados del Departamento del cauca se encuentran en presencialidad. Se torna necesario seguir prestando el servicio de aseo y limpieza en las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, motivo por el cual se solicita: 1. Modificar la cláusula tercera plazo del contrato 1951 del 2022, por un término de veintiún (21) días calendario adicionales al plazo inicialmente pactado con el fin de cubrir los puntos de vigilancia requeridos por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento por un mayor lapso de tiempo que permita garantizar la prestación del servicio en las Instituciones Educativas beneficiarias, como un servicio conexo importante para la correcta prestación del servicio educativo. 2. Adicionar al valor total del contrato de prestación de servicios No. 1951 -2022, CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($465.854.410) INCLUIDO IVA.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2022	Código: I01.05.F03
	Versión:01

SUSTENTO LEGAL

El Art 40 de la ley 80 de 1993 estipulo que, "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*"

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado, y es viable la adición en recursos del contrato, toda vez que no supera el 50% del valor inicial y se encuentra dentro del término de ejecución.

SUSTENTO ECONÓMICO:

Existe la necesidad de dar continuidad a las actividades contratadas, contando la entidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3983 del 18 de julio 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento que respalda la adición a realizar.

YAMID ANCISAR CHANTRE PIAMBA.
Profesional Universitario Oficina Gestión Finaciera Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD ADICIÓN No. 1 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2022	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01